

Franqueo  
especializado.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre.... 6     "  
Un trimestre... 3     "



**SE SUSCRIBE**

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**Nota.** No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**PARTI OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**circular núm. 83.**

Siendo varias las quejas que se reciben en este Gobierno, sobre incumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al descanso dominical, he dispuesto prevenir a los señores Alcaldes de esta provincia, impidan por cuantos medios tienen a su alcance, las infracciones a las citadas disposiciones, procediendo contra los autores como las mismas determinan; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les exigiré las responsabilidades a que se hagan acreedores por su desobediencia a las órdenes de este Centro.

Soria 8 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDIN.**

**circular núm. 84.**

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, ha declarado prófugo al mozo del reemplazo actual, alistado en Almazán, Santiago Durán Rebollo, hijo de Santiago y Faustina, ignorando su paradero actual.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del mencionado prófugo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la expresada Junta, dando cuenta este Gobierno.

Soria 7 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDIN.**

**circular núm. 85.**

Según me comunica el Jefe del puesto de la Guardia civil de Valdecalvillo, el Alcalde pedáneo de Escobosa de Rioseco ha puesto en su conocimiento, la desaparición el día 3 del actual, de su domicilio, del vecino de dicho pueblo Cesareo Soria Arranz, de 58 años; viste calzón bragueta y chaleco de paño, zapatos de cuero, pañuelo a la cabeza casi negro y manta parda e cuadros negros y blancos de paño.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del indicado individuo, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde de dicho pueblo para que éste a su vez lo haga saber a su familia.

Soria 8 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
**JACOBO MONJARDIN.**

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por Real decreto de 20 del pasado, y vista la propuesta que, conjuntamente, elevan a esta Presidencia del Consejo de Ministros los Ministerios de la Guerra y Gobernación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para el cargo de Delegado gubernativo en las provincias que se indican, a los Jefes y Oficiales que figuran a continuación; debiendo los que se nombran en comisión, continuar en la situación militar en que se hallen actualmente, hasta tanto se cubran sus puestos definitivamente, y los demás, en la que determina el art. 4.º del referido Real decreto, teniendo unos y otros derecho a las ventajas y gratificaciones que en el referido artículo se señalan.

Es asimismo la voluntad de S. M. que cesen en tales cargos los que hoy los desempeñan y no figuran en la indicada relación, pasando a la situación o destino militar que les corresponda, en la que serán alta en la revista de Comisario del próximo mes de Mayo, dándoles de plazo hasta dicha fecha para la entrega de la delegación que desempeñan. Igual plazo se otorga a los nombrados por esta disposición para posesionarse de sus destinos y para que los Gobernadores civiles de las provincias hagan su acoplamiento y distribución de funciones con arreglo a cuanto se preceptúa en el art. 2.º del Real decreto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 5 de Abril de 1926.—PRIMO DE RIVERA.—Señores Ministros de la Guerra y de la Gobernación.

*Soria.*

D. Luis Muñoz Salinas, Capitán de Infantería.

D. Guillermo Emperador Iriarte, Capitán de Infantería. En comisión.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES DECRETOS

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las Mancomunidades de los Ayuntamientos de Ledesma de Soria y Abión y la de Reznos y Quiño-

nería, pertenecientes a la provincia de Soria, para los efectos de sostener un Secretario común.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, SEVERIANO MARTINEZ ANIDO.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Almazán, Matamala y Tardelcuende, pertenecientes a la provincia de Soria, a los efectos de tener un Ingeniero y un Ayudante de Montes comunes.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, SEVERIANO MARTINEZ ANIDO.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Acrijos y Fuentebella, de la provincia Soria, a los efectos de tener un Secretario común.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, SEVERIANO MARTINEZ ANIDO.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO  
E INDUSTRIA

## REAL ORDEN.

Dispuesto por el art. 3.º del Real decreto de 6 del corriente que por votación entre todas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se elija el Vocal que ha de representarla en la Junta Superior del Catastro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Cámaras de la Propiedad Urbana se proceda a la votación de dicho representante, remitiendo a este Ministerio, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, el acta de elección a los fines del escrutinio general para el nombramiento del que obtenga mayor número de votos.

De Real orden lo participo a V. S. para su conocimiento, el de las expresadas Cámaras y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1926.—AUNOS.—Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Legitimación de posesión de terrenos roturados*

Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

**Pueblo de Almazán.**

Lucio Sanz García.—Un terreno en Cabo de la Dehesa, de 89 áreas 44 centiáreas; linda N., Benito Muñoz; S., arroyo; E., Atanasio Almarza, y O., Cecilio Gallego.

El mismo.—Otro en Huerto del Rivaello, de 22 áreas 36 centiáreas; linda S., Prudencio Borjabad; O., el mismo; N., yermos, y E., Vicente Soria.

El mismo.—Otro en Cuesta de Urreja, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., yermos, E., Felipe García, S. y O., mojonera de Matute.

El mismo.—Otro en camino de Viana, de 14 áreas 90 centiáreas; linda O., Cecilio López; E., camino de Viana, S., arroyo, y N., camino de Viana.

El mismo.—Otro en Fuente Yerma, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N. y E., Damaso Jimenez, S., yermos, y O., Bernabea Sala.

María Muñoz Gonzalez.—Otro en Senda de Cuartago, de 2 hectareas 23 áreas 60 centiáreas; linda E., Dámaso Jimenez; S., Pedro López, y otros, N., monte, y O., senda de Cuartagos.

Salvadora López Sanz.—Otro en Las Tenerias de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., Antonio Sacristan; S. y E., María Muñoz, y O., senda de los propios.

La misma.—Otro en Cuesta de Vistalegre, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., erial, S., línea del ferrocarril de Soria, E., camino de Fuentelcarro, y O., erial.

La misma.—Otro en Carril de la Tejera, de 5 áreas 58 centiáreas; linda N., carril de la Tejera, S., senda que vá al camino de Fuentel-

carro, E., dicho carril y O., camino real de Fuentelcarro.

La misma.—Otro en Carril de la Tejera, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., erial, S., carril de la Tejera, E., senda llamada de las viñas, y O., erial.

La misma.—Otro en Solana de Vistalegre, de 5 áreas 58 centiáreas; linda N., Julio Nicolás S., carril de la Tejera, E., erial, y terrenos de Julio Nicolás.

La misma.—Otro en Taina del Pino, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., Rafael Casado; S., E. y O., Saturio Borjabad.

La misma.—Otro en Solana del Carril de la Tejera, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., herederos de Tomás Romero; E., erial, y O., Timoteo la Peña.

Eugenio Sanz García.—Otro en Llanos de la Oruca, de 16 áreas 76 centiáreas; linda N., yermos, E., cañada, S., Ramon Andrés, y O., Toribio Raperez.

El mismo.—Otro en Valdepedro, de 33 áreas 54 centiáreas; linda N., ribazo, S., Jorge Cabazón; E., ribazo, y O., Santiago Gil.

El mismo.—Otro en Ribera, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., senda de las Tainas, S., Felipe García; E. y O., yermos.

El mismo.—Otro en debajo de Urrejo, de 44 áreas 72 centiáreas; linda E., Tomás Muñoz; S., ribazo, O. y N., yermos.

El mismo.—Otro en camino de Viana, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., camino, E., Cecilio Lopez; S., arroyo, y O., Gerardo Valdembro.

Ladislao Peña Jimenez.—Otro en senda de Cuartagos, de 33 áreas 54 centiáreas; linda E., Santiago Poza; O., Domingo Lascuevas, N., Tomás Muñoz, y O., ribazo.

(Se continuará.)

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Anuncio.*

Por el Recaudador de Hacienda en la zona del Burgo de Osma, se ha propuesto y aceptado por esta oficina, el nombramiento de auxiliar para el servicio de recaudación de la expresada zona, a favor de D. Julián Oteo, vecino de dicha villa.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Soria 6 de Abril de 1926.—El Tesorero-Contador P. I., Guillermo Alvarez.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SORIA

Tercer trimestre de 1925-26.

CUENTA trimestral que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en la Caja provincial en fin del trimestre anterior.....	320.631 82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	371.940 24
Cargo.....	692.572 08
DATA.—Por pagos verificados en igual trimestre.....	316.986 20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	375.585 86

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.—Rentas.....	3.525 64	5.088 73	9.409 37
3.—Subvenciones y donativos.....	263.362	148.524 65	447.886 65
5.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	5.177 75	759	5.936 75
7.—Derechos y tasas.....	3.472	3.355 50	6.825 50
9.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	31.786 52	17.373 54	49.160 06
10.—Cesiones de recursos municipales.....	140.258 14	84.445 48	224.703 62
11.—Recargos provinciales.....	53.134 88	33.895 86	87.050 74
14.—Recursos especiales.....	2.998 99	31.002 30	34.001 29
19.—Resultas.....	159.776 54	10.702 18	170.478 72
Cargo.....	663.512 46	371.940 24	1.035.452 70
<b>PAGOS</b>			
1.—Obligaciones generales.....	8.668 13	2.249 95	11.018 08
2.—Representación provincial.....	1.725	925	2.650
4.—Bienes provinciales.....	16.192 62	"	16.192 62
5.—Gastos de recaudación.....	"	1.375	1.375
6.—Personal y material.....	44.680 21	26.972 44	71.652 65
8.—Beneficencia.....	146.939 02	104.130 68	251.069 70
9.—Asistencia social.....	626	3.630 25	4.256 25
10.—Instrucción pública.....	3.473 03	4.050 32	7.523 35
11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	7.056 15	151.779 79	158.835 94
14.—Agricultura y ganadería.....	1.125	2.970 10	4.095 10
17.—Devoluciones.....	8.197 07	14.137 07	22.334 14
18.—Imprevistos.....	4.949 45	4.555 60	9.505 05
19.—Resultas.....	99.248 96	50	99.298 96
DATA.....	342.880 46	316.986 20	659.866 84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. Soria 31 de Marzo de 1926.—P. El Depositario, Alfredo Rodrigo.

Examinada la precedente cuenta está conforme en un todo con los asientos de los libros de la Intervención de mi cargo. Soria 31 de Marzo de 1926.—El Interventor, Vicente de Pereda.—V.º B.º—El Presidente interino, Rafael Arjona.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

## Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgos...
2127	Cidones.....	D. Hipolito Ontanera.....	1	1	u	u
2128	Cantalucia (Talveila).....	Teodoro Moreno.....	1	1	u	u
2129	Molinos de Duero.....	Higinia Rodriguez.....	2	1	u	u
2130	Soto de San Esteban.....	Andres Monge.....	2	1	u	u
2131	Covaleda.....	Erasmo Florente.....	2	1	u	u
2132	Berlanga de Duero.....	Antonio Alfonso.....	2	u	1	u
2133	Idem.....	Julio Fernandez.....	2	u	1	u
2134	Valderrodilla.....	Marcelino Lazaro.....	2	u	1	u
2135	Rabanera del Campo.....	Gabriel Borjabad.....	3	1	u	u
2136	Agreda.....	Manahan Modrego.....	3	1	u	u
2137	Hortezuela.....	Florencio de Miguel Puebla.....	3	1	u	u
2138	Soria.....	Benito Lopez.....	4	1	u	u
2139	Ledesma de Soria.....	Aureliano Sancho.....	4	1	u	u
2140	Deza.....	Victorio Esteras.....	4	1	u	u
2141	Idem.....	Juan Marco.....	4	1	u	u
2142	Santiuste.....	Teodoro Perez.....	4	1	u	u
2143	Soria.....	Enrique Areniega.....	4	1	u	u
2144	Idem.....	Sixto Morales.....	4	1	u	u
2145	Santervas.....	Narciso Lopez.....	4	1	u	u
2146	La Alameda.....	Roman Andrés Portero.....	5	1	u	u
2147	Idem.....	Ignacio Andrés Sanchez.....	5	1	u	u
2148	Valdenarros.....	Rufino Aguilera.....	5	1	u	u
2149	Soria.....	Nicolas Iglesia.....	5	1	u	u
2150	Cueva de Agreda.....	Florentino Martinez.....	5	1	u	u
2151	Olvega.....	Segundo Garcia.....	5	1	u	u
2152	Agreda.....	Felix Bravo.....	5	1	u	u
2153	Idem.....	Florencio Ruiz.....	5	1	u	u
2154	Rabanos (Los).....	Teofilo Sanchez.....	5	u	u	u
2155	Fuencaliente de Medina.....	Jose Peña.....	5	1	u	u
2156	Olvega.....	Marcelino Villas.....	5	1	u	u
2157	Izana (Quintana Redonda).....	Manuel Soria.....	5	1	u	u
2158	Garray.....	Matias Diez.....	5	1	u	u
2159	Soria.....	Manuel Ruiz Pedroviejo.....	5	1	u	u
2160	Barcebalejo.....	Eugenio Muñoz.....	5	1	u	u
2161	Almajano.....	Valentin Izquierdo.....	7	1	u	u
2162	Hinojosa del Campo.....	Teodoro Ibañez.....	7	1	u	u
2163	Peralejo (Losana).....	Tomas Andres.....	7	1	u	u
2164	Burgo de Osma.....	Jose Andres.....	7	1	u	u
2165	Almazan.....	Jesus Zapatero.....	7	u	1	u
2166	Deza.....	Enrique Gómez.....	7	1	u	u
2167	Barca.....	Florentino Cabeza.....	7	1	u	u
2168	Cañamaque.....	Juan Sanz.....	9	1	u	u
2169	Idem.....	Antonio Sanz.....	9	1	u	u
2170	Velamazán.....	Andres Baliesteros.....	9	1	u	u
2171	Molinos de Duero.....	Jesús Martín.....	9	1	u	u
2172	Barca.....	Felipe Cabeza.....	9	1	u	u
2173	Castillejo de Robledo.....	Gregorio Cristobal.....	9	1	u	u
2174	Conquezueta.....	Placido Muñoz.....	9	1	u	u
2175	Almajano.....	Pedro Heras.....	9	u	1	u
2176	Collado (El).....	Manuel Barrero.....	9	u	1	u
2177	Tajahueres.....	Antonio Garcia.....	10	1	u	u

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
2178	Daza	D. Braulio Valtueña	10	1		
2179	Idem	Ambrosio Martínez	10	1		
2180	Idem	Florentino Ortega	10	1		
2181	Aguaviva de la Vega	Marino Velasco	11	1		
2182	Dévanos	Luis Sevillano	11	1		
2183	Añavieja	Florencio J. Casado	11	1		
2184	Idem	Angel Porfirio Casado	11	1		
2185	Oihuela	Alejandro Beltran	11	1		
2186	Berlanga de Duero	Francisco Moreno	11	1		
2187	Arguijo	Dionisio Vadillo	11	1		
2188	Covaleda	Juan Mediavilla	11	1		
2189	Monteagudo de las Vicarías	Leonardo Martínez	11	1		
2190	Almazán	Emilio Gonzalez	11	1		
2191	Aguaviva de la Vega	Macario Velasco	11	1		
2192	Idem	Nicolas Velasco	12	1		
2193	Garray	Timoteo Liso	12	1		
2194	Morales	Antonio Recacha	12	1		
2195	Talveila	Ricardo Perez	12	1		
2196	Zayuelas	Andres Flores	12	1		
2197	Beltejar	Areadio Lopez	12	1		
2198	Cenegro	Salvador Sarrion	12	1		
2199	Soria	Pedro de Marco	12	1		
2200	Vozmediano	Eugenio Pinilla	14	1		
2201	Idem	Ricardo Rodrigo	14	1		
2202	Castillejo de San Pedro	Jose Martinez	14	1		
2203	Vozmediano	Inocente Benilla	14	1		
2204	Idem	Fernando Dominguez	14	1		
2205	Medinaceli	Teodoro Alonso	14	1		
2206	Arco de Jalón	Cirilo Ortega	14	1		
2207	Fuentearmegil	Eusebio Gomez	14	1		
2208	Alcubilla de Avellaneda	Vicente del Pozo	14	1		
2209	Idem	Francisco Romero	14	1		
2210	Salduero	Ezequiel de Vicente	14	1		
2211	Molinos de Duero	Pompeyo Perez	14	1		
2212	Rejas de Ucero	Enrique Mateo	14	1		
2213	Oasma (La Rasa)	Adolfo de Pablo	14	1		
2214	Mazaterón	Pedro Ortega	14	1		
2215	Idem	Segundo Rubio	14	1		
2216	Soria	Pedro de Blas	14	1		
2217	Castilruiz	Vicente de la Orden	14	1		
2218	Valdeprado	Marcelo Ramos	14	1		
2219	Benamira	Benito del Amo	14	1		
2220	Almaluez	Faustino Ruperez	14	1		
2221	Barcones	Angel Maqueda	14	1		
2222	Villar del Rio	Cefarino Martinez	14	1		
2223	Vozmediano	Juan Rodrigo	14	1		
2224	Arco de Jalón	Román Arenas	14	1		
2225	Villaseca Bajera	Celestino Orte	14	1		
2226	Arco de Jalón	Juan Pascual	15	1		
2227	Soria	Emilio Gómez	15	1		
2228	Pedraja de San Esteban	Guillermo Macarrón	15	1		
2229	Langa de Duero	Constantino de Pablo	15	1		
2230	Morón de Almazán	Manuel Tabernero	15	1		
2231	Torraño (Torremocha)	Braulio Gonzalez	15	1		
2232	Torreblacos	Justo Saenz	16	1		
2233	Covaleda	Rafael Herrero	16	1		
2234	Blacos	Juan Romero	16	1		
2235	Muriel Viejo	Gregorio Gonzalez	17	1		
2236	Mazaterón	Julian Sainz	17	1		
2237	Dustes	Florentino Santolaya	17	1		

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgon
2238	Castil de Tierra	D. Timoteo Calonge	17	1	u	u
2239	Bliecos	Felleiano P. Llorente	17	1	u	u
2240	Mazaterón	Fulgencio Lacal	17	1	u	u
2241	Adradas	Juan Francisco Garcia	17	1	u	u
2242	Idem	Julio Moreno	17	1	u	u
2243	Soria	Higinio Navarro	17	1	u	u
2244	Retortillo de Soria	Pedro la Peña	18	1	u	u
2245	Idem	Crispin Narro	18	1	u	u
2246	Osana (Fuentepinilla)	Eugenio Ortega	18	1	u	u
2247	Abejar	Tomás Romero	18	1	u	u
2248	Cabrejas del Pinar	Saturnino Vadillo	18	1	u	u
2249	Villaverde del Monte	Matias Benito	18	1	u	u
2250	Covaleda	Amado Garcia	18	1	u	u
2251	Coscurita	Hermenegildo Oiria	18	1	u	u
2252	Cañamaque	Juan Alvarez	18	1	u	u
2253	Calatañazor	Nicasio Vinuesa	18	1	u	u
2254	Almazul	Gerardo Norte	18	1	u	u
2255	Langa de Duero	Pedro Ortiz	19	1	u	u
2256	Berlanga de Duero	Simón Moreno	19	1	u	u
2257	Huertelas	Pablo Ruiz	19	1	u	u
2258	Almazán	José Zapatero	19	u	1	u
2259	Idem	Valentin Zapatero	19	u	1	u
2260	El Enebral	Tomás Moreno	21	1	u	u
2261	Nódalo	Germán Soria	21	1	u	u
2262	Torrubia	Macario Garcés	21	1	u	u
2263	Fuensasauco	Saturnino Gonzalo	21	1	u	u
2264	Ontalvilla de Almazán	Saturio López	21	1	u	u
2265	Soria	Julian Saiz	21	1	u	u
2266	Fuensasauco	Marcelino Gonzalo	21	1	u	u
2267	Gomara	Julio Vargas	22	1	u	u
2268	Valtueña	Esteban Yubero	22	1	u	u
2269	Burgo de Osma	Ricardo Ayuso	22	1	u	u
2270	Saldueño	Novato Latorre	22	1	u	u
2271	Berlanga de Duero	Nicolas Hergueta	22	1	u	u
2272	Barriomartin	Venancio Ceña	23	1	u	u
2273	Idem	Juan Ceña	23	1	u	u
2274	Coscurita	Pedro Siro	23	1	u	u
2275	Soria	Rufino Garcia	24	1	u	u
2276	Almazán	Eusebio Hernandez	24	1	u	u
2277	Miñana	Marcos Lagunas	24	1	u	u
2278	Fuentestrún	Primitivo Gil	24	1	u	u
2279	Soria	Gabriel Garijo	24	1	u	u
2280	Osma	Hipólito Rojas	26	1	u	u
2281	Soria	Isidro Jiménez	26	1	u	u
2282	Serón	Miguel Colás	26	1	u	u
2283	Torremocha	Anastasio Martinez	26	1	u	u
2284	San Esteban	Vicente Cordovés	26	1	u	u
2285	La Alameda	Santiago Andrés	26	1	u	u
2286	Almarza	Martin A. Garcia	26	1	u	u
2287	Almaluez	Generoso Ravilla	26	1	u	u
2288	Barca	Maximo Ortega	28	1	u	u
2289	Idem	Quintín Navarro	28	1	u	u
2290	Garray	Felleiano Miguel	28	1	u	u
2291	Castillejo	Francisco Jimenez	28	1	u	u
2292	El Enebral	Leon Aylagas	28	1	u	u
2293	La Rasa (Osma)	Roman G. Ruiz	28	1	u	u
2294	Madruédano	Ramon Alvarez	28	1	u	u
2295	Soria	Angel Aceña	28	1	u	u
2296	Coscurita	Candido de Miguel	28	1	u	u
2297	Castilfrío	Basilio Cabezon	28	1	u	u

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza....	Armas..	Gulgos..
2298	Beltejar.....	D. Arcadio Lopez.....	28	1	1	1
2299	Soria.....	Felix Andres.....	29	1	1	1
2300	Esteras de Soria.....	Sotero Martinez.....	29	1	1	1
2301	Oteruelos.....	Federico Nieto.....	29	1	1	1
2302	Garray.....	Miguel Lopez.....	29	1	1	1
2303	Quintanilla Nuño Pedro.....	Antonio de Pablo.....	29	1	1	1
2304	Cardeón.....	Fermin Garcia.....	29	1	1	1
2305	Peñalba de San Esteban.....	Teodoro Pancorbo.....	29	1	1	1
2306	Idem.....	José Molinero.....	29	1	1	1
2307	Barea.....	Vicente Ortega.....	29	1	1	1
2308	Soria.....	Pedro Acero.....	30	1	1	1
2309	Aldealpozo.....	Iaidro Celorrio.....	30	1	1	1
2310	Quintana Redonda.....	Wenceslao Plaza.....	30	1	1	1
2311	Matamala.....	José Hernandez.....	31	1	1	1
2312	Agreda.....	Faunde Mayor.....	31	1	1	1
2313	Almarza.....	Celestino Monge.....	31	1	1	1
2314	Sepúlveda.....	Benito Gomez.....	31	1	1	1
2315	Aleonaba.....	Eugenio Caballero.....	31	1	1	1
2316	Baraona.....	Fidel Ranz.....	31	1	1	1
2317	Vinuesa.....	Vicente Sanchez.....	31	1	1	1
2318	Soria.....	Julian Sanz.....	31	1	1	1
51	Idem.....	Jesús Díez.....	10	1	1	1
52	Villaciervos.....	Nicolás Gomez.....	12	1	1	1
53	Langa de Duero.....	Gregorio Dominguez.....	19	1	1	1
54	Brias.....	Justo Soria.....	22	1	1	1

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.  
 Soria 2 de Enero de 1926.—El Gobernador, Jacobo Monjardin.

**Ayuntamientos.**

**ALDEA DE SAN ESTEBAN**

D. Aniceto Poza Antón, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que reiterada la solicitud de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas del mozo Jesús Molinero Larren, del reemplazo de 1925 y cupo de este pueblo, continua la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Eugenio Molinero Larren, hijo de Tiburcio y de María, que nació en esta localidad el 16 de Diciembre de 1894, contando en la actualidad caso de existir, 31 años; se hallaba soltero y era de oficio labrador al tiempo de ausentarse de la misma hace 12 años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 293 del reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publico el presente edicto, rogando al que conozca el paradero del indicado sugeto, que lo comuniqué a esta Alcaldía.

Aldea de San Esteban 31 de Marzo de 1926  
 —El Alcalde, Aniceto Poza.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expues-

tos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

*Reparto de rústica y pecuaría.*

Villaseca de Arciel... Villarrijo.  
 Velilla de Medina... Villálvaro.  
 Sta. M.ª de Huerta... Vinuesa.  
 Adradas... Castillejo de Robledo.

*Padrón de edificios y solares.*

Alpanseque... Ontalvilla de Almazan.  
 Almazul... Villaseca de Arciel.  
 Villálvaro... Villarrijo.  
 Jodra de Cardas... Tajahuerce.  
 Morecuera... Miñana.  
 Adradas...

*Matricula industrial.*

Tajahuerce... Miñana.  
 Alpanseque... Villaseca de Arciel.

*Presupuesto extraordinario.*

Morecuera.